

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS RELATIVA AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR UE-S-3 "CORTIJO BAJO"**Expte. EA/MA/026/18**

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Mijas mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al plan parcial de ordenación del sector UE-S-3 "Cortijo Bajo", de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de junio de 2018 se recibe en el Servicio de Protección Ambiental escrito del Ayuntamiento de Mijas en el que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica del plan parcial de ordenación del sector UE-S-3 "Cortijo Bajo", acompañándose documentación con el contenido establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

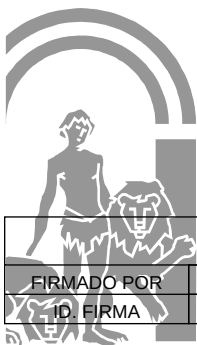
SEGUNDO.- Tras analizar la documentación remitida, el 3 de agosto de 2018 se notifica al Ayuntamiento interesado un requerimiento de subsanación, indicando que había de presentar un documento ambiental estratégico que atendiese al contenido indicado en el artículo 39.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Con fecha 29 de agosto de 2018, el Ayuntamiento de Mijas presenta escrito apuntando que dicho documento ambiental estratégico se encuentra recogido dentro del apartado 8.5 de la memoria del Plan Parcial de Ordenación.

TERCERO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que el plan parcial de ordenación del sector UE-S-3 "Cortijo Bajo" es un plan de desarrollo y se encuentra entre los supuestos que se describen en el artículo 40.3 c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.3 c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el plan parcial de ordenación del sector UE-S-3 "Cortijo Bajo" se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, y la documentación aportada por el Ayuntamiento de Mijas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39.1 de la citada Ley, se considera suficiente para iniciar dicho trámite,



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951038250.

Código:64oxu043IQYQNIthxb2LDdzjwv4r3z.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	05/11/2018
ID FIRMA	64oxu043IQYQNIthxb2LDdzjwv4r3z	PÁGINA	1/2

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Mijas

SE RESUELVE

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada el **plan parcial de ordenación del sector UE-S-3 “Cortijo Bajo”**, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:64oxu043IQYQNIthxb2lDdzjwv4r3z.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	05/11/2018
ID. FIRMA	64oxu043IQYQNIthxb2lDdzjwv4r3z	PÁGINA	2/2